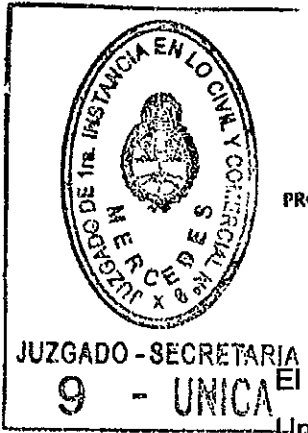




PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Mercedes, con asiento en calle 27 n° 600 de dicha ciudad, hace saber por tres (3) días que, en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada n° 3397/2008 y arts. 2, 3, 4, 7 y 8 de la Resolución n° 2049/2012 de la S.C.B.A., con fecha 10 de agosto de 2018 se procederá a la destrucción de 2.912 expedientes iniciados en el período comprendido entre el año 1953 y 2007 -que serán donados a la institución benéfica "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales El Honguito de Mercedes"-, contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de veinte (20) días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o planteos en los términos de art. 120 de la citada Acordada n° 3397/2008. Asimismo, se informa a quienes tengan interés al respecto que el listado de dichas causas próximas a destruir se encuentra disponible en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes 15 junio de 2018.-

NICOLAS FERNANDEZ VITA
SECRETARIO

Certifico que el presente edicto deberá publicarse por el término de tres días en la página web de la Administración de Justicia: Mercedes, 15 de junio de 2018.-

NICOLAS FERNANDEZ VITA
SECRETARIO